 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 1 de 9	

1. Objetivo

El presente procedimiento tiene como objetivo orientar a la Comunidad estudiantil de la Universitaria Agustiniana, en relación con la presentación final de los trabajos requeridos para optar a los títulos de pregrado y especialización que ofrece la institución.

2. Alcance


Este procedimiento aplica a los integrados de la Comunidad estudiantil de la Universitaria Agustiniana que se encuentran en proceso de presentación final de los trabajos requeridos para optar a los títulos de pregrado y especialización: pasantía profesional, trabajo de grado (proyecto de investigación científica o proyecto de investigación aplicada), monografía¹ (en seminario pregradual y en periodo académico de especialización).²

3. Definiciones

- 3.1 Anteproyecto.** Maycotte y Lozada-Islas (2005, p. 4) afirman que “El anteproyecto o protocolo de investigación, es un compromiso escrito mediante el cual el investigador presenta de manera sucinta o breve, clara y estructurada, los diferentes elementos del tema y del plan de investigación que se propone emprender.”
- 3.2. Comunidad estudiantil:** es el conjunto de estudiantes de la Universitaria Agustiniana.
- 3.3. Investigación aplicada** “consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”.
- 3.4. Monografía:** según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC (2010), la monografía es un trabajo de investigación sobre un tema específico; puede presentar diversos niveles de profundidad descriptiva y ser requisito para optar a un título en estudios de pregrado y posgrado en las modalidades de especialización y maestría. No debe confundirse con la tesis.


¹ Según el Reglamento Estudiantil, Artículo 75, literal d, Parágrafo 2, “...si el estudiante solo realiza el primer semestre de la especialización como opción de grado y decide no continuar su proceso de formación deberá realizar una monografía...”.

² Ver el Reglamento para optar a los títulos de pregrado y postgrado, artículo 2.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 2 de 9	

- 3.5. Opciones de grado:** Es la libertad que tiene el estudiante de la Universitaria Agustiniiana de elegir la manera de acceder al proceso final de sus estudios superiores previos a la obtención del título.
- 3.6. Pasantía profesional:** En la Universitaria Agustiniiana la asumimos como el proceso de diseño, ejecución y evaluación de un proyecto de investigación a través del cual el estudiante Uniagustiniano se compromete con la solución de un problema identificado en una organización del sector público o privado. Este ejercicio investigativo debe permitir al estudiante demostrar el dominio de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores adquiridos durante el desarrollo de su carrera.
- 3.7. Período académico de especialización:** interpretando el reglamento estudiantil (artículo 75) es aquella etapa de la formación en la cual el estudiante solo cursa el primer semestre de una especialización, asumiéndolo como su opción de grado; al final del mismo debe presentar una monografía.
- 3.8. Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso (SICU, 2013).
- 3.9. Proyecto de investigación científica:** “....Es aquel que se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos relacionados con la generación o adaptación de conocimiento, siguiendo una metodología definida, para lo cual precisa de un equipo de personas idóneas así como de otros recursos cuantificados en forma de presupuesto que prevé el logro de determinados resultados sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas, y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con una duración limitada (COLCIENCIAS, 2011).
- 3.10. Trabajo de grado:** según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC (2010), el trabajo de grado es un estudio dirigido sistemáticamente que corresponde a necesidades o problemas concretos de determinada área de una carrera. Implica un proceso de observación, exploración, descripción, interpretación y explicación. Suele ser requisito para optar a un título de educación superior.


En la UNIAGUSTINIANA el Trabajo de grado se orienta en una de las siguientes dos direcciones: Proyecto de investigación científica y Proyecto de investigación aplicada.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 3 de 9	

- 3.11. Repositorio Institucional:** Es un sistema que alberga, preserva y divulga la producción científica, académica e institucional, facilitando la transferencia de conocimiento a nivel nacional e internacional.
- 3.12. Preservación digital:** Es el conjunto de lineamiento, políticas, estrategias y técnicas tendientes a preservar la información digital a largo plazo, garantizando su usabilidad, autenticidad e integridad.
- 3.13. Derechos de autor:** Son las normas o lineamientos legales que protegen al autor como creador de una obra.
- 3.14. Derechos patrimoniales:** Son los derechos económicos que tiene el autor sobre su obra, los cuales se encuentran estipulados por un periodo determinado según la ley.
- 3.15. Licencia Creative Commons:** Es un permiso para usar o reproducir obras en medio digitales, garantizando que el autor reciba crédito por su trabajo.
- 3.16. Acceso abierto:** Según la UNESCO es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales.
- 3.17. Auto-archivo:** Procedimiento que realiza el autor de la obra, donde efectúa de manera autónoma la carga del documento en el repositorio institucional, diligenciando los campos requeridos por el sistema y aceptando las licencias necesarias para la publicación.
- 3.18. PDF/A:** Formato que permite preservar, abrir y entender un documento electrónicos a través del tiempo.

4. Normatividad


- Resolución número 032 del 2012 de la Rectoría, la cual establece la Política de Investigaciones Uniagustiniana, especialmente la introducción y los capítulos III, V, VII y VIII.
- Resolución 008/2010 de la Rectoría, la cual establece el Reglamento Estudiantil, especialmente el Artículo 75°, Opción de grado.
- Acuerdo 01 de 2011, del Consejo Nacional de Beneficios tributarios (CNBT), “Por medio del cual se adoptan las tipologías de proyectos de carácter científico, tecnológico e innovación”

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIGUAYANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 4 de 9	


- Manual de publicaciones de la American Psychological Association (2010). Sexta versión en inglés, tercera en español.
- *Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas (2010)* del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- Sistema Integral de la Calidad (SICU). Uniagustiniana. (2013)
- Lineamientos para la elaboración de proyectos de investigación. Universidad autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano. Ciudad Juárez. México. (2013)

5. Consideraciones

- 5.1. La Vicerrectoría de investigaciones es la dependencia encargada de diseñar e implementar planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la consecución de la visión institucional según la cual la Universitaria será reconocida como Universidad Agustiniana, líder en procesos investigativos que contribuyan a la transformación social del país.
- 5.2. La Vicerrectoría de investigaciones es la encargada de diseñar e implementar la política institucional de investigaciones en concordancia con los valores agustinianos y los lineamientos establecidos por el currículo institucional y los planes de estudio de los programas.
- 5.3. La Vicerrectoría de investigaciones tiene dentro de sus funciones básicas el apoyo, acompañamiento y asesoría a los programas académicos en los procesos relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de los trabajos de grado en las diferentes opciones y niveles de formación (pregrado y posgrado).
- 5.4. La Vicerrectoría de investigaciones es la directa responsable del diseño, actualización permanente e implementación de los syllabus de metodología de la investigación y métodos de estudio y nuevas tecnologías de la comunicación.
- 5.5. La Vicerrectoría de investigaciones, a través de un representante, participa con voz y voto en los comités de investigación de los diferentes programas.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 5 de 9	

- 5.6.** La Vicerrectoría de investigaciones brinda orientación a los docentes de los programas que fungen como tutores y asesores de los trabajos de grado y como jurados de sustentación.
- 5.7.** Las asistentes de las direcciones de programa son las responsables de solicitar mediante correo electrónico al administrador del repositorio institucional en la biblioteca, el permiso para el autoarchivo del trabajo de grado o la tesis.
- 5.8.** El autor debe realizar el autoarchivo del documento en el repositorio institucional según el tutorial para la carga de documentos.
- 5.9.** Todos los documentos que se registren en el repositorio se deben hacer únicamente en PDF/A, para garantizar su preservación a través del tiempo.
- 5.10.** El repositorio permite cargar archivos hasta de 5 megas, lo que implica fraccionar el documento en caso de ser necesario.
- 5.11.** El autor debe descargar, leer y firmar la Carta de Entrega y Cesión de Derechos de Trabajos de Grado INV-FR-24 y hacer la entrega física a la biblioteca.
- 5.12.** En caso de algún tipo de restricción para la divulgación, el autor debe presentar a la biblioteca una carta firmada donde indique las razones y el tiempo de embargo o si la confidencialidad es permanente (Ejm. Convenios institucionales).
- 5.13.** Las direcciones de los programas son las responsables de recibir y verificar el trabajo final de los estudiantes de la UNIAGUSTINIANA, bajo la normatividad APA.
- 5.14.** El administrador del repositorio institucional de la biblioteca valida la información registrada, ajusta metadatos, verifica que el (los) adjunto(s) corresponda(n) y valida el formato del documento (PDF/A), en caso de ser erróneos los últimos dos puntos podrá rechazar el documento para la realización de los ajustes correspondientes.


 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 6 de 9	

5.15. La biblioteca hará entrega del paz y salvo cuando el documento se encuentre publicado en el repositorio institucional.


6. Procedimiento

QUÉ	RESPONSABLE	CÓMO
Presentación del anteproyecto siguiendo las pautas establecidas en la Guía para la elaboración de los trabajos finales requeridos para optar al título de pregrado y posgrado.	Estudiante	Se entrega el anteproyecto en la dirección del programa. El trabajo debe estar desarrollado bajo las Normas APA tercera edición en español, sexta en inglés, especialmente los capítulos 4 y 6. El documento completo puede ser consultado en la biblioteca de la Institución bajo el título Manual de Publicaciones de la American Psychological Association, editorial Manual Moderno ³ ;
Revisión del anteproyecto por parte del comité de Investigaciones del programa.	Comité de Investigaciones del programa	Sesión plenaria del comité y elaboración de un acta a través de la cual se aprueba o no el anteproyecto.
Notificación al estudiante de los resultados de la evaluación.	Dirección del programa	Se envía un comunicado al estudiante, a través del correo electrónico, informando los resultados de la evaluación del anteproyecto.
Asignación de tutor por parte del comité, a los anteproyectos aprobados.	Comité de Investigaciones del programa	Se envía un comunicado al estudiante a través del correo electrónico informando el tutor asignado.

³ Código interno biblioteca UNIAGUSTINIANA: CR 808.06615 M 294man 3aed.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 7 de 9	


Desarrollo del proyecto siguiendo las pautas establecidas en la Guía para la elaboración de los trabajos finales requeridos para optar al título de pregrado y posgrado. aceptada.	Estudiante y tutor	Dando cumplimiento a las tutorías.
Presentación del proyecto a la dirección del programa.	Estudiante	Presentación del proyecto) a la dirección del programa con el visto bueno del tutor.
Revisión final del proyecto por parte del comité de Investigaciones del programa.	Comité de Investigaciones del programa	Sesión plenaria del comité y elaboración de un acta a través de la cual se da el visto bueno al trabajo (proyecto) en las diferentes opciones.
Asignación de jurados de sustentación por parte de la dirección del programa.	Dirección del programa	En sesión plenaria del comité se realiza la selección de jurados teniendo en cuenta la especialidad y disponibilidad de tiempo de los mismos.
Programación de sustentación.	Dirección del programa	Elaborando una matriz con la fecha, hora, salón y nombre de los jurados y enviándola vía correo electrónico a cada uno de los estudiantes y jurados participantes en el proceso.
Sustentación	Estudiante/s	Presentándose el día y la hora de la sustentación en el lugar indicado, siguiendo el protocolo establecido por la dirección del programa.
Elaboración y firma del acta.	Jurados de sustentación	Finalizada la sustentación se reúnen los jurados, elaboran el acta correspondiente y firman; socialización de los resultados de la misma con los estudiantes, quienes se dan por enterados y firman.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 8 de 9	

Entrega del acta a la dirección del programa.	Jurados de sustentación	Los jurados entregan el acta correspondiente a la dirección del programa.
Introducción de ajustes al proyecto final sugeridos por los jurados de sustentación (si los hubiere)	Estudiante-tutor	Una vez presentada la sustentación, si es necesario aplicar ajustes sugeridos por los jurados, el estudiante realiza dichos ajustes con el acompañamiento del tutor.
Verificación final de la aplicación de la norma APA a través de la lista de chequeo.	Dirección del programa	La Dirección del programa verificará la aplicación de la norma APA a través de la lista de chequeo antes de la entrega final del trabajo (proyecto) en formato digital por parte del estudiante.
Registro de usuario	Autor y Asistentes de programa	El Autor solicita a través de las Asistentes de programa el registro en el repositorio institucional para obtener los permisos de autoarchivo.
Crear y habilitar permisos	Administrador del repositorio	Recibe la solicitud, crea el usuario en el sistema y lo autoriza para el cargue del documento.
Carga del documento	Autor	El autor del documento realiza el proceso de diligenciamiento de los campos requeridos y carga en el repositorio institucional según los permisos habilitados para la actividad.
Verificación	Dirección de programa	La Dirección de programa verifica el documento final con sus anexos y aprueba o rechaza según sea el caso.

7. Anexos

Anexo 1. Modelo de portada y contraportada

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE INVESTIGACIÓN	Código	EA-PR-14
		Versión	1
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 9 de 9	

Correcciones	Autor	En caso de no ser aprobado el documento, el autor realiza los ajustes correspondientes y efectúa la carga nuevamente en el repositorio para la nueva validación y aprobación por parte de la Dirección de programa.
Procesamiento técnico	Biblioteca	El analista de catalogación verifica que se encuentre el documento y los anexos aprobados por la Dirección de programa y realiza el procesamiento técnico del material.
Publicación	Biblioteca	El analista de catalogación publica o embarga el documento según los permisos de publicación.
Paz y salvo	Biblioteca	El área de referencia firma el paz y salvo para opción de grado del autor.

Anexo 2. Lista de chequeo normas APA

Anexo 3. Carta de entrega y sesión de derechos de trabajos de grado

Anexo 4. Presentación digital de trabajos de grado